

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que declara “Agosto 2019,
Mes del Periodista Daniel Cabrera Rivera”*



SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

21/jun/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara "Agosto 2019, Mes del Periodista Daniel Cabrera Rivera".
-------------	--

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

PRIMERO

Se declara "Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera".

SEGUNDO

Se comunica a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado para que hagan del conocimiento el presente Decreto a sus dependencias, entidades y a los organismos constitucionales autónomos, para que establezcan en su papelería oficial, la leyenda "Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera", durante el mes de Agosto del presente año.

TERCERO

Se comunica a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Puebla el presente Decreto, para que lo hagan del conocimiento de sus dependencias y entidades paramunicipales, con el fin de establecer en su papelería oficial la leyenda "Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera", durante el mes de Agosto de este año.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara “Agosto 2019, Mes del Periodista Daniel Cabrera Rivera”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 21 de junio de 2019, Número 15, Séptima Sección, Tomo DXXX).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR INTERINO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Diputado Presidente. **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES.** Rúbrica. El Diputado Vicepresidente. **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS.** Rúbrica. La Diputada Secretaria. **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA.** Rúbrica. La Diputada Secretaria. **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. GUILLERMO PACHECO PULIDO.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.